



Dimensión cívica y social de la fiesta

Civic and social dimension of the Moors and Christians festivals

Verdú Navarro, José Andrés

Festero de Petrer (jose.verdu@petrel92.com)

RESUMEN: Este capítulo explora la dimensión cívica y social de las fiestas en España, con un enfoque en el pensamiento ilustrado de Gaspar Melchor de Jovellanos y su influencia en la modernización cultural y social del país. A través de su "Memoria sobre Espectáculos y Diversiones Públicas", Jovellanos destaca la importancia de las diversiones populares como elementos esenciales para la cohesión social, el bienestar colectivo y el desarrollo económico. El texto analiza cómo las fiestas, particularmente las de Moros y Cristianos, evolucionaron desde sus raíces como celebraciones organizadas por el pueblo hacia una herramienta sociocultural clave para dinamizar comunidades rurales y urbanas. Ejemplos como las fiestas de Petrer ilustran cómo esta tradición fue un espacio de aprendizaje cívico, integración social y resistencia cultural, incluso en contextos de restricciones políticas. Finalmente, se subraya la relevancia de preservar estas celebraciones como vehículos de cohesión social y dinamización cultural en el presente y futuro.

Palabras clave: fiestas populares, cohesión social, Moros y Cristianos, reforma ilustrada.

ABSTRACT: This chapter examines the civic and social dimension of festivals in Spain, focusing on the Enlightenment ideas of Gaspar Melchor de Jovellanos and his influence on the country's cultural and social modernization. Through his "Report on Public Spectacles and Amusements," Jovellanos underscores the importance of popular festivities as essential elements for social cohesion, collective well-being, and economic development. The text analyzes how festivals, particularly the Moros y Cristianos celebrations, evolved from grassroots events into vital sociocultural tools for revitalizing rural and urban communities. Examples such as the Petrer festivities illustrate how these traditions became spaces for civic learning, social integration, and cultural resilience,

Cómo citar: Verdú Navarro, J. A. (2025). Dimensión cívica y social de la fiesta. En *Actas.: II Congreso Internacional sobre Fiestas de Moros y Cristianos*. Gandía (Valencia), 28 – 30 Junio 2024.

Doi: <https://doi.org/10.4995/MMyCC24.2024.20640>

even under political constraints. Finally, the necessity of preserving these celebrations as instruments of social cohesion and cultural dynamism is emphasized for both the present and future.

Keywords: *popular festivals, social cohesion, Moros y Cristianos, Enlightenment reform.*

“El pueblo que trabaja, necesita diversiones, pero no espectáculos. No ha menester que el Gobierno le divierta, pero sí que le deje divertirse. “

(Jovellanos, 1796)

1. INTRODUCCIÓN: LA ILUSTRACIÓN Y LAS REFORMAS SOCIALES

En el XVIII surge en España un grupo de pensadores ilustrados preocupados por modernizar la sociedad y la economía, destacando entre ellos la figura de Gaspar Melchor de Jovellanos (1744-1811). Sus ideas influyeron en la corte, sobre todo en Carlos III, que impulsó un proyecto de modernización económica y social (Despotismo Ilustrado), que, sin pretender cambiar el estado social, tenía como objetivo encontrar soluciones a los problemas económicos y sociales que impedían el desarrollo del país y favorecían el descontento social.

Jovellanos, máximo exponente de la Ilustración Española, escritor, pensador y político reformista, comprometido con el desarrollo económico y cultural del país, fue la figura con más influencia en el desarrollo de la Reforma Ilustrada y posteriormente de la revolución Liberal Española. Tanto es así que, siendo miembro de la mayoría de las Reales Academias de ciencias y letras, se le encomendaron informes y trabajos de investigación que en su día marcaron el pensamiento reformista y que constituyeron la base de las políticas de estado tendentes a evitar que España se quedara atrás respecto al resto de naciones europeas.

Autor de innumerables obras, la mayoría informes y ensayos en prosa, hay que destacar por su relevancia el “Informe sobre La Ley Agraria”, la “Memoria sobre la Educación Pública” y la “Memoria sobre Espectáculos y Diversiones Publicas y sobre su origen en España”. Constituyendo estos tres informes la base para el estudio económico y social de una España que, a principios del siglo XVIII, era una sociedad mayoritariamente rural, dependiente de una agricultura de escaso rendimiento, en la que la mayor parte de la tierra estaba amortizada y vinculada a las clases privilegiadas, nobleza, clero y estado, que a su vez controlaban la convivencia y actividad social.

Ante esta situación la corriente Reformista Ilustrada, tenía como objetivo mejorar la distribución de la tierra, aumentar la producción y los intercambios para favorecer el crecimiento económico y mejorar el nivel de vida de la población, en aras de crear una nación fuerte y prospera, a la vez que evitar el malestar social. Para ello percibían como necesario la reforma de la sociedad en base a mejorar la enseñanza y la modernización de la cultura. Esta concepción es la que inspira la “Memoria sobre los Espectáculos y Diversiones Publicas y sobre su origen en España”, uno de los más importantes estudios

acerca de la sociología del ocio y su importancia sobre la moral y las costumbres de nuestros pueblos.

El 11 de Julio de 1796, Jovellanos presento públicamente su “Memoria sobre Espectáculos y Diversiones Publicas” al Real y Supremo Consejo de Castilla, que por petición de la Real Academia de la Historia le había hecho el encargo. La obra se divide en dos partes, en la primera trata sobre los orígenes históricos de las diversiones y espectáculos en España desde la época Romana. En la segunda trata de diseccionar y resolver la precaria situación en la que habían sucumbido los espectáculos y diversiones públicas en los albores del siglo XVIII, por la sinrazón de del control excesivo y falta de fundamento que ejercían el estado, el clero y la nobleza. Esta memoria obtuvo un gran éxito en la Academia de la Historia y marco un punto de inflexión en el tratamiento de las diversiones y espectáculos públicos. Esta comunicación se centrará en la segunda parte de esta Memoria que trata de resolver los problemas derivados de una situación especialmente difícil tanto económica como social, que generaba un marco no propicio para el desarrollo de las diversiones y espectáculos públicos.

2. LA “MEMORIA SOBRE ESPECTÁCULOS Y DIVERSIONES PÚBLICAS”

En el informe Jovellanos divide el pueblo en dos clases, *“una que trabaja y otra que huelga”*, la primera formada por todos aquellos que subsisten de su trabajo diario y la segunda compuesta por quienes viven de sus rentas. En relación con la clase que trabaja y siempre respondiendo a sus intenciones reformistas, constata el peligro de que el pueblo no se divierta.

En su recorrido por las provincias de España constata que *“la mayoría de los pueblos de España no se divierten en manera alguna”*. Es a Jovellanos a quien le debemos el reconocimiento de una realidad que provoca su análisis y una importantísima reflexión, para la evolución de las fiestas populares: *“El pueblo que trabaja, necesita diversiones, pero no espectáculos. No ha menester que el Gobierno le divierta, pero si que le deje divertirse”*.

Para Jovellanos, *“el estado de Libertad es una situación de Paz, de comodidad y de alegría”* y en este caso la diversión del pueblo es necesaria. Además, la falta de diversión llevaba a la desmotivación del pueblo y provocaba efectos nocivos en el ámbito social, político y económico. Su propuesta reformista de las diversiones publicas buscaba el bien común del pueblo y con ello conseguir un pueblo más laborioso, unido por el interés común y como consecuencia un mayor crecimiento económico. A su vez la organización de las diversiones publicas debía de estar en manos de quienes tenían mayores conocimientos de las mismas y corresponder al estado e instituciones solamente la labor

de proteger al pueblo en tales pasatiempos. El informe destaca que, en las pequeñas poblaciones del ámbito rural, al no haber mucha diferencia de clases sociales, las diversiones gozan de una aceptación mayoritaria entre el pueblo, por lo que era este quien debía de organizarlas.

3. IMPACTO DE LAS REFORMAS EN LAS FIESTAS POPULARES

Este informe, aunque fuese a largo plazo, tuvo repercusión en la actitud del estado y sus instituciones respecto a las diversiones públicas y, a buen seguro, propicio el desarrollo de fiestas y diversiones que habían estado aletargadas durante años. En la segunda mitad de siglo XVIII son conocidas las prohibiciones y permisos de uso de pólvora y de celebraciones de fiestas, en las mismas poblaciones en las que, solo unos años después, aparecen las primeras evidencias escritas de la celebración de Fiestas de Moros y Cristianos. En cualquier caso no es el motivo de este escrito indagar sobre el origen de la Fiesta, sino el dejar constancia que desde sus albores y propiciado por la influencia reformista y más tarde liberal, el desarrollo y evolución de la Fiesta de Moros y Cristianos ha estado en manos del pueblo, de sus gentes, que bien a través de Corporaciones Municipales, Mayordomías, Consejos, Comisiones Delegadas, Hermandades, Juntas de Fiestas, Uniones de Festejos, comparsas y otras asociaciones, han ido dando forma a la Fiesta de Moros y Cristianos.

3.1 El caso de Petrer

En concreto, en Petrer, mi pueblo, el 20 de mayo de 1821, reunidos en la Ermita de San Bonifacio, Patrón de la Villa, un numeroso grupo de vecinos, se comprometen por escrito a celebrar Fiesta de Moros y Cristianos, en honor a su Patrón San Bonifacio, documento conocido como “Acta de la Hermandad”. Es de suponer que las Fiestas venían celebrándose anteriormente y que no hacen más que plasmar por escrito el compromiso y las normas para su celebración. En el Acta se acuerda como organizar los actos de fiesta, como se elegirían Capitanes y Alféreces y, muy importante, como debían de sufragarse los gastos para que participar en los festejos fuese asequible al pueblo y no ser una actividad elitista.

Este es un ejemplo de cómo desde sus inicios el pueblo era quien organizaba la Fiesta y quien se comprometía a su celebración. En 1.876 el Ayuntamiento de Petrel, en el acta de un pleno municipal, manifiesta que “*llevarían la Fiesta y nombrarían una Junta*” y unos años más tarde se constituiría la “Unión de Labradores y Festejos”, que a mitad del siglo XX se convertiría en la “Unión de Festejos” que rige la Fiesta de Moros y Cristianos de Petrer en la actualidad.

Por esas mismas fechas aparecen actas y escritos en otras poblaciones, Sax, Alcoi, Biar, Villena, Bañeres y otras muchas más, que de igual forma dejan patente como es el pueblo

quien decide y organiza las Fiestas. Igualmente, de finales del siglo XIX datan muchas actas fundacionales de comparsas dejando más evidencias de como son los propios festeros, la gente del pueblo, la que se compromete en la organización de nuestra Fiesta.

3.2 La fiesta como escuela cívica y espacio de libertad

En todos los casos, delegados municipales, presidentes, secretarios, vocales y otros cargos eran ostentados por gente del pueblo que, después de su trabajo diario, dedicaban a la organización de la fiesta parte de su tiempo. Una dedicación vocacional que para muchos era, además de un trabajo extra, una oportunidad de crecimiento personal, de relacionarse, de vincularse a su pueblo y de comprometerse con sus conciudadanos, constituyendo vínculos de unión y cohesión social. Labradores, empresarios, trabajadores, profesionales liberales, trabajaban juntos sin importar su condición. Incluso en situaciones muy comprometidas la Fiesta, la pertenencia al grupo, estaba por encima de circunstancias sociales y políticas.

En el siglo XX, pasada la contienda civil y ante una situación de falta de libertades, los festeros descubren en el desarrollo de la labor de las Juntas de Fiesta la posibilidad, aunque fuera solo una ilusión, de poder decidir y tener una cierta libertad de expresión y decisión. Es en los años 60 y 70, cuando una juventud, cada vez más instruida, con ganas de involucrarse en la vida social e ilusionados en luchar por una libertad cada vez más cercana, se vería atraída por la Fiesta y sus organismos de funcionamiento, pasando a involucrarse en directivas de Juntas de Fiestas y de comparsa. Además, eran los mismos festeros veteranos los que, cuando veían despuntar algún joven festero, lo animaban a formar parte de las directivas. Años en los que la Fiesta se constituyó en un foro de opinión, marco de convivencia y de aprendizaje social, una verdadera escuela cívica. Se trabajaba para la sociedad, para el pueblo en un ambiente cada vez más abierto y democrático.

La Fiesta potencio en muchos jóvenes su vocación social en base al trabajo y el bien común, buscando lo mejor para la su Fiesta y su pueblo. Tal es así, que una vez instaurada la democracia, pasaron a ser parte activa en la corriente dinamizadora de nuestros pueblos, bien formando parte de ayuntamientos, o como profesionales liberales, empresarios y trabajadores comprometidos con la Fiesta y su pueblo. Esta capacidad de aprendizaje dentro de la Fiesta es hasta nuestros días una constante, siendo muchos los ejemplos de permeabilidad entre la Fiesta, la política, la economía y la sociedad.

4. CONCLUSIONES

La Fiesta de Moros y Cristianos es pues, mucho más que historia, cultura, tradición, religión, trajes, desfiles, música, pólvora y diversión, es una fuerza dinamizadora de

nuestra sociedad, con un gran poder de cohesión y aprendizaje. Es por tanto necesario conservar, cuidar y potenciar nuestra Fiesta de Moros y Cristianos, para que siga cumpliendo su labor dinamizadora de la sociedad y sea atractiva para la juventud, asegurando el futuro de la Fiesta de Moros y Cristianos y de nuestra sociedad. El tiempo ha dado la razón a reformistas y liberales, que reaccionaron ante una situación de estancamiento político, económico y social, abogando por el bienestar del pueblo, revelándose la Fiesta una actividad imprescindible en la dinamización de la sociedad.

REFERENCIAS

Jovellanos, G. M. de. (1796). *Memoria sobre Espectáculos y diversiones Públicas y sobre su origen en España*. Presentado al Real y Supremo Consejo de Castilla.